

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden procedentes del Departamento de Policía del Quindío. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 30 de julio de 2021


LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 630014003005-**2016-00626-00**

Por ser procedente lo solicitado por el Departamento de Policía del Quindío y atendiendo que el vehículo de placa PLACA R45142 clase semirremolque, marca carrocerías Jaguer, carrocería estacas, línea 0, color desconocido, modelo 2008 de propiedad del demandado JHON WILSON RODAS ZAPATA C.C. 7.548.712 ya no puede permanecer en las instalaciones del parqueadero Arenales donde se encuentra actualmente inmovilizado, por cuanto fue clausurado con efectos a partir del 31 de julio de 2021 según informan el memorial, **SE AUTORIZA** el retiro del remolque y su consecuente traslado al parqueadero ubicado en la carrera 17 No. 25-36 Barrio Centro, debiendo presentarse informe al despacho sobre dicha actuación con el correspondiente inventario del bien.

SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que expida y remita oficio comunicando lo anterior de manera inmediata y por correo electrónico a la Policía Nacional.

CÚMPLASE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01abdba022338feb941fe0ffca5bf871838f5f377a478063d4374d6d0a31017b
Documento generado en 30/07/2021 03:22:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>